



DECRETO 913 DE 2016

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que al Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizado periodo de vacaciones a partir del 18 de octubre de 2016.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 18 de Octubre de 2016 y mientras dure el periodo vacacional del Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, encárguese de las funciones del Área de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental a la Doctora **BEATRIZ EUGENIA CONTRERAS** identificada con la cédula de N° 60.289.843 quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 18 OCT 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador de Arauca *2940*

Digitó: Olga del C. Parales.
 Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal

BY